



Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2019-MDLH/A

3.- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

Que, en el presente caso, en el Asiento de Obra N° 252 de fecha 19.02.2019 del Residente de Obra, se deja constancia que "Se recepciona el Certificado de Libre Disponibilidad del Terreno donde se construirá la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Certificado N° 001-2019-MDLH/A de fecha 19.02.2019), certificado a través del cual se describe las coordenadas de los vértices del área rectangular correspondiente a la PTAR. En mérito a lo expuesto, en el presente día, cesa o termina la causal que motivó la paralización de los trabajos programados a través del Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 03 y programación CPM correspondiente. Por lo que de conformidad con lo normado a través de los artículos N° 169 numeral 1 y artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estaremos solicitando la correspondiente ampliación de plazo, al haberse afectado la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente".

Que, de acuerdo al análisis de la cuantificación del plazo a otorgarse como ampliación de plazo, efectuado por el Supervisor de la Obra (Carta N° 018-2019-ING.JDBB), corresponde a 55 días, en virtud de que esta municipalidad entrega la Resolución N° 386-2018-MDLH de fecha 29.11.18, a través de la cual aprueba la reubicación de los terrenos, siendo que desde el 06.12.2018 el contratista entrega el plano de reubicación y hasta el 27.12.2018 se pudo ejecutar limpieza y desbroce, y no se pueden ejecutar las partidas de movimiento de tierras, estructuras, desarenador, disposición final de efluente y cerco perimétrico, por tanto este plazo se inicia al día siguiente 26.08.2019 (día siguiente del vencimiento del nuevo plazo contractual) hasta el 20.10.2019.

Que, el supervisor de Obra concluye que la Ampliación de Plazo N° 03 tiene como causal "por atraso y/o paralizaciones no imputables al contratista", por lo cual opina ser procedente la ampliación de plazo por 55 días calendario, la misma que con su aprobación, la nueva fecha de término de plazo de ejecución de obra es el 20.10.2019.

Que, mediante INFORME N° 0256-2019/MDLH-SODUR de fecha 14.03.2019, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, concluye y recomienda que, contando con la opinión favorable de la Supervisión de Obra, se considera PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, bajo la causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" - atraso en la construcción de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) por falta de disponibilidad de los terrenos para su construcción (afectando la ruta crítica) , por 55 (cincuenta y cinco) días calendario, a CONSORCIO PROYECTOS DEL CHIRA, contratista de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MACACARA, SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE, MIRAFLORES, FATIMA, NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código SNIP N° 319261.

Que, en consecuencia, una vez aprobada la Ampliación de Plazo N° 03 mediante acto resolutivo, la nueva fecha de término de plazo de ejecución de obra será el 20.10.2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MACACARA, SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE, MIRAFLORES, FATIMA, NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", Código SNIP N° 319261, por 55 (cincuenta y cinco) días calendario, a CONSORCIO PROYECTOS DEL CHIRA, bajo la causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" - atraso en la construcción de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) por falta de disponibilidad de los terrenos para su construcción (afectando la ruta crítica), por 55 (cincuenta y cinco) días calendario , la misma que con su aprobación, la nueva fecha de término de plazo de ejecución de obra es de el 20.10.2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a Secretaría General notificar la presente resolución a las áreas involucradas, al contratista Consorcio Proyectos del Chira y al Supervisor Consorcio Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
SODUR
Asesoría Legal
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE